

REIVINDICACIONES

1. Una formulación, caracterizada porque comprende:

- al menos un éster metílico de ácido graso; y
- al menos un tensioactivo no iónico que tiene un HLB de 9 a 16.

2. La formulación de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el al menos un tensioactivo no iónico se selecciona del grupo que consiste en los ésteres de sorbitán alcoxilados o no, los ácidos grasos alcoxilados, los ésteres de ácidos grasos alcoxilados, los aceites vegetales o animales alcoxilados, los aceites grasos alcoxilados alcoholes y mezclas de los mismos;

preferiblemente es al menos un éster de sorbitán, alcoxilado o no, más preferiblemente al menos un éster de sorbitán etoxilado, incluso más preferiblemente al menos un monooleato de sorbitán etoxilado, que comprende preferiblemente un promedio de 3 a 40 grupos de óxido de etileno, más preferiblemente un promedio de 5 a 20 grupos de óxido de etileno.

3. La formulación de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque al menos un tensioactivo no iónico es una mezcla de un monooleato de sorbitán etoxilado que comprende un promedio de 5 grupos de óxido de etileno y un monooleato de sorbitán etoxilado que comprende un promedio de 20 grupos de óxido de etileno.

4. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque al menos un tensioactivo no iónico tiene un HLB de 10 a 15, preferiblemente de 11 a 14.

5. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque el al menos un éster metílico de ácido graso se selecciona del grupo que consiste en ésteres metílicos de aceite de ricino, ésteres metílicos de colza, ésteres etílicos de soja, éster metílico de ácido ricinoleico, éster metílico de ácido oleico, éster metílico de ácido linoleico, éster metílico de ácido linolénico y combinaciones de los mismos.

6. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque comprende además agua.

7. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque comprende además un antioxidante, preferiblemente seleccionado del grupo que consiste en hidroxitolueno butilado, galato de propilo y una mezcla de los mismos.

8. La formulación de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque el antioxidante está presente en una cantidad de 1,000 a 10,000 ppm, preferiblemente de 2,000 a 5,000 ppm, basado en el peso total de la formulación.

9. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque el al menos un

éster metílico de ácido graso está en una cantidad de 70 a 96 % en peso, más preferiblemente de 80 a 90 % en peso, basado en el peso total de la formulación.

10. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizada porque al menos un tensioactivo está en una cantidad de 4 a 30 % en peso, preferiblemente de 10 a 20 % en peso, basado en el peso total de la formulación.

11. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10, caracterizada porque el agua está presente en una cantidad de 0.05 a 2 % en peso, preferiblemente de 0.1 a 1 % en peso, basado en el peso total de la formulación.

12. La formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizada porque está desprovista de aceite mineral.

13. El uso de la formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en una composición de recubrimiento, para recubrir un recipiente, preferiblemente un recipiente de vidrio.

14. Un método para preparar una composición de recubrimiento, caracterizado porque comprende mezclar una formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 con agua.

15. Una composición de recubrimiento, caracterizada porque comprende una formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 y agua, en donde el agua está

en una cantidad de 50 a 98 % en peso, basado en el peso total de la composición de recubrimiento.

16. El uso de la composición de recubrimiento de conformidad con la reivindicación 15, para recubrir un recipiente, preferiblemente un recipiente de vidrio.